

---

Persiste EE.UU. en falsificación de marcas cubanas

25/04/2013



Una resolución del Órgano de Solución de Diferencias declaró en 2002 incompatible la Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones de 1998, del país norteamericano, la cual legaliza el robo de la marca en territorio estadounidense, indica el sitio digital Cubaminrex.

Anayansi Rodríguez Camejo, embajadora de Cuba ante los organismos internacionales con sede en Ginebra, Suiza, afirmó que se habla de proyectos de legislaciones presentados en diversas instancias del Gobierno de Washington, para reformar o anular la Sección 211, sin resultado concreto alguno.

En algunos casos, se trata de iniciativas que hubieran resultado favorables para Cuba y podrían haber puesto fin al diferendo, pero son siempre rechazadas o convertidas en letra muerta.

La gran potencia económica, que se autoproyecta como líder y gran protectora de los derechos de propiedad intelectual y del libre comercio, roba las marcas de un país subdesarrollado y no se limita a la de Havana Club, sino que lo hace extensivo a otras marcas reconocidas, como la de tabacos Cohiba.

Rodríguez Camejo expresó que la Isla, permanentemente, denunciará estas violaciones, reclamará sus derechos y requerirá la pronta solución de las diferencias, mediante la derogación íntegra de la Sección 211.

La intervención de Cuba recibió el apoyo de países como la India, China, Argentina, Angola, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Vietnam, Nicaragua, Brasil, República Dominicana y México.

Estas naciones coincidieron en reclamar el pronto cumplimiento de la legalidad de Washington en torno al tema y el cese del bloqueo económico, comercial y financiero de EE.UU. contra Cuba, impuesto desde hace más de medio siglo.

---